Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 4729 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – RECTORADO, LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 14 de agosto del 2023.-

VISTO: El expediente N° 12385/23 y la nota N.N° 1224/2023 del Rector de la Universidad Nacional del Este en la que solicita la autorización para la construcción de Muro Perimetral, segunda parte en el campus de la Universidad Nacional del Este; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de la Dirección de Área Urbana conforme memorándum de fecha 14/07/2023 manifiesta que: conforme a lo solicitado por la Universidad Nacional del Este, según Expediente N°. 12385/2023, en el cual solicita AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS: "CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL SEGUNDA PARTE EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE", sin la aprobación del plano, por la cual, la Dirección de Área Urbana menciona lo que sigue: Se deja expresa constancia que la autorización que se otorga es al solo efecto de realizar esta actividad y conforme a las recomendaciones de las unidades competentes de la Institución, asumiendo el compromiso de dejar los espacios físicos que sean utilizados en las condiciones naturales en que se encuentran. Asimismo, que cualquier eventualidad, daños o perjuicios ocasionados durante la utilización de los espacios públicos municipales y por motivos de esta autorización, serán de exclusiva responsabilidad civil y penal del recurrente de la Universidad Nacional del Este.

Que según lo establece la Ley N° 3966/2010, art. 235°, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.* **Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.**

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

t. 1°.- **AUTORIZAR** al UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – RECTORADO la ejecución de la construcción de Muro Perimetral (segunda parte) en el Campus de la Universidad Nacional del Este, por cuenta y orden de la Universidad Nacional del Este, conforme a los planos y planillas elaborados por dicha institución.

T.2°.-**LA PRESENTE AUTORIZACIÓN** es exclusiva para la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – RECTORADO, asumiendo ésta institución todas las responsabilidades emergentes de la obra, siendo la recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución la misma, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dicho lugar o por vicios de la misma, durante la vigencia de la presente autorización.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

RANCISCO ARRUA
cretario General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal